



RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, del Rector, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios (funcionarios y laborales). (2008062342)

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, en la sesión celebrada el día 28 de julio de 2008, y al amparo de lo establecido en el artículo 202.3 de los Estatutos de la misma (Decreto 65/2003, de 8 de mayo —Diario Oficial de Extremadura del 23—), aprobó diversas modificaciones de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad (funcionarios y laborales).

En ejecución del precitado Acuerdo, y con arreglo a la competencia que atribuye a este Rectorado el artículo 93 a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, se resuelve ordenar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las modificaciones que se producen en la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios publicada por Resolución de 2 de enero de 2008 (Diario Oficial de Extremadura del 16 de enero), y que se contienen en los Anexos I y II, referidas en sus cuantías al ejercicio presupuestario de 2008.

La efectividad de la modificación producida será desde la fecha de aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, sin perjuicio de la publicidad en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 29 de julio de 2008.

El Rector,

J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO



ANEXO I (Personal funcionario de Administración y Servicios)

A) Modificaciones de puestos

Código	Denominación del Puesto	Dot.	Nivel C.D.	Complemento Específico General	T P	F P	ADM	Adscripción Grupo	Cuerpo	Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
PFR0098	B.2 ÁREA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA B.2.1. SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS <i>Nueva denominación:</i> B.2.1. SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	1	27	14.810,04	N	C	(1)	A1/A2	Ex11	---	---	JP04
	Jefe de Servicio de Contabilidad y Presupuestos <i>Nueva denominación:</i> Jefe/a de Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria (Badajoz)	1	27	14.810,04	N	C	(1)	A1/A2	Ex11	---	---	JP04
PFR0099	B.2.1 a) SECCIÓN DE CONTABILIDAD <i>Nueva denominación:</i> B.2.1 a) SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y GESTIÓN FINANCIERA Y FISCAL	1	25	10.354,80	N	C	(1)	A1/A2	Ex11	---	---	JP05
	Jefe de Sección de Contabilidad <i>Nueva denominación:</i> Jefe/a de Sección de Contabilidad y Gestión Financiera y Fiscal (Badajoz)	1	25	10.354,80	N	C	(1)	A1/A2	Ex11	---	---	JP05
PFR0102	Jefe de Negociado de Contabilidad <i>Nueva adscripción y denominación:</i> Jefe/a de Negociado de Contabilidad Financiera (Badajoz)	1	21	6.035,28	N	C	(1)	A2/C1	Ex11	---	---	---
PFR0502	<i>Nueva adscripción:</i> Puesto base (Badajoz)	1	21	6.035,28	N	C	(1)	A2/C1	Ex11	---	---	---
	B.2.1 b) SECCIÓN DE	1	18	5.310,00	N	C	(1)	C1/C2	Ex11	---	---	---



PFR0100	PRESUPUESTOS <i>Nueva denominación:</i> B.2.1 b) SECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y TESORERÍA	1	24	8.111,16	N	C	(1)	A2/C1	Ex11	---	---	---	JP05
	Jefe de Sección de Presupuestos <i>Nueva denominación:</i> Jefe/a de Sección de Presupuestos y Tesorería (Badajoz)	1	24	8.111,16	N	C	(1)	A2/C1	Ex11	---	---	---	
PFR0101	Jefe de Negociado de Ordenación de Pagos y Rendición de Cuentas <i>Nueva adscripción y denominación:</i> Jefe/a de Negociado de Ejecución Presupuestaria y Tesorería (Badajoz)	1	21	6.035,28	N	C	(1)	A2/C1	Ex11	---	---	---	
	B.2.2 a) SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO <i>Nueva denominación:</i> B.2.2 a) SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS												
PFR0080	Jefe de Negociado de Inventario y Almacenes <i>Nueva denominación:</i> Jefe/a de Negociado de Compras (Badajoz)	1	21	6.035,28	N	C	(1)	A2/C1	Ex11	---	---	---	
PFR0081	Jefe de Negociado de Contratación <i>Nueva denominación:</i> Jefe/a de Negociado de Contratación de Obras (Badajoz)	1	21	6.035,28	N	C	(1)	A2/C1	Ex11	---	---	---	
PFR0082	Jefe de Negociado <i>Nueva denominación:</i> Jefe/a de Negociado de Contratación de Suministros (Badajoz)	1	21	6.035,28	N	C	(1)	A2/C1	Ex11	---	---	---	
PFR0083	Jefe de Negociado <i>Nueva denominación:</i> Jefe/a de Negociado de Contratación de Servicios y otros (Badajoz)	1	21	6.035,28	N	C	(1)	A2/C1	Ex11	---	---	---	
PFR0084	B.2.2 b) SECCIÓN DE PATRIMONIO Jefe de Negociado de Patrimonio	1	21	6.035,28	N	C	(1)	A2/C1	Ex11	---	---	---	



	(Cáceres)	1	21	6.035,28	N	C	(1)	A2/C1	Ex11	---	---	---
	<i>Nueva denominación:</i> Jefe/a de Negociado de Patrimonio y Compras (Cáceres)	1	21	6.035,28	N	C	(1)	A2/C1	Ex11	---	---	---
PFR0089	B.2.2 b) SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA –BADAJOZ- <i>Nueva denominación:</i> B.2.2 c) SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL GASTO – BADAJOZ- Jefe de Negociado de Gestión Económica	1	21	6.035,28	N	C	(1)	A2/C1	Ex11	---	---	---
PFR0090	<i>Nueva denominación:</i> Jefe/a de Negociado de Gestión Económica Servicios Centrales <i>Nueva denominación:</i> Jefe de Negociado Jefe/a de Negociado Cajero-Pagador Servicios Centrales	1	21	6.035,28	N	C	(1)	A2/C1	Ex11	---	---	---
PFR0093	B.2.2 b) SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA –CÁCERES- <i>Nueva denominación:</i> B.2.2 d) SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL GASTO – CÁCERES- Jefe de Sección de Gestión Económica	1	24	8.111,16	N	C	(1)	A2/C1	Ex11	---	---	JP05
PFR0095	<i>Nueva denominación:</i> Jefe/a de Sección de Gestión Económica del Gasto <i>Nueva denominación:</i> Jefe de Negociado Jefe/a de Negociado de Gestión Económica –Servicios Centrales-	1	24	8.111,16	N	C	(1)	A2/C1	Ex11	---	---	JP05
PFR0088	B.2.2 e) SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS (Badajoz) Jefe de Sección de Gestión Económica <i>Nueva denominación y catalogación:</i>	1	24	8.111,16	N	C	(1)	A2/C1	Ex11	---	---	JP05



	Jefe/a de Sección de Gestión Económica de Ingresos y Justificación de Subvenciones y Ayudas	1	25	10.354,80	N	C	(1)	A1/A2	Ex11	---	---	---	JP05
PFR0322	D.1. SERVICIO DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN Jefe de Negociado de la Biblioteca Central <i>Nueva denominación:</i> Jefe/a de Negociado de Gestión Económica (Badajoz)	1	21	6.035,28	N	C	(1)	A2/C1	Ex11	---	---	---	---
PFR0068	Jefe de Negociado de Documentación <i>Nueva denominación:</i> Jefe/a de Negociado de Gestión Administrativa (Badajoz)	1	19	5.632,68	N	C	(1)	C1/C2	Ex11	---	---	---	---
PFR0066	Jefe de Negociado de la Biblioteca Central <i>Nueva denominación:</i> Jefe/a de Negociado de Gestión Administrativa (Cáceres)	1	21	6.035,28	N	C	(1)	A2/C1	Ex11	---	---	---	---
PFR0503	D.2 a) SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN <i>Nueva adscripción:</i> Puesto base (Badajoz)	1	18	5.310,00	N	C	(1)	C1/C2	Ex11	---	---	---	(2)

CLAVES UTILIZADAS:

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

Tipo: Tipo de puesto. N = no singularizado; S = singularizado.

FP: Forma de provisión. C = Concurso; LD= Libre designación.

ADM: Adscripción a Administración Pública.

Grupo = Adscripción a grupos/subgrupos

Cuerpo Ex11 = Todos los Cuerpos o Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transportes aéreo y meteorología.

JP = Jornada partida (el cardinal indica el tipo de jornada partida en el que se clasifica el puesto de trabajo conforme a lo recogido en los Presupuestos de la Universidad de Extremadura).

(1) = artículo 76.1 LOU = Universidades, y otras Administraciones Públicas en las condiciones reglamentariamente determinadas.

(2) = Puesto de trabajo con Nivel de Complemento de Destino 18 y Complemento Específico General de 5.310 €/año mientras lo desempeñe un funcionario del Subgrupo C1. Si como consecuencia de concurso para provisión de estos puestos fueran ocupados por funcionarios del Subgrupo C2 pasará el puesto a configurarse, automáticamente, como de Nivel 16 y Complemento Específico General de 4.526,88 €/año.



PFR0516	Automatización y Tecnologías de la Información	1	25	8.462,28	N	C	(1)	A1/A2	(15)	---	---	---
PFR0517	Jefe/a de la Unidad Técnica de Comunicación, Difusión y Extensión Bibliotecaria	1	25	8.462,28	N	C	(1)	A1/A2	(15)	---	---	---
PFR0518	Jefe/a de la Unidad Técnica de Servicios de Apoyo al Aprendizaje y la Investigación	1	25	8.462,28	N	C	(1)	A1/A2	(15)	---	---	---
PFR0519	Jefe/a de la Unidad Técnica de Biblioteca Digital y Virtual	1	25	8.462,28	N	C	(1)	A1/A2	(15)	---	---	---
PFM0519	Puesto base especializado (Facultad de Medicina)	1	18	5.310,00	N	C	(1)	C1	(14)	---	---	(16)
PFJ0520	Puesto base especializado (Mérida)	1	18	5.310,00	N	C	(1)	C1	(14)	---	---	(16)
PFK0521	Puesto base especializado (Plasencia)	1	18	5.310,00	N	C	(1)	C1	(14)	---	---	(16)
PFV0522	Puesto base especializado (Facultad de Veterinaria)	1	18	5.310,00	N	C	(1)	C1	(14)	---	---	(16)
	D.4. SERVICIO DE INFORMÁTICA											
	D.4.1. b) Unidad Técnica de Desarrollo de Sistemas de Información											
PFR0523	Puesto base especializado	1	22	6.796,80	N	C	(1)	A2	(10)	---	---	---
PFR0524	Puesto base especializado	1	22	6.796,80	N	C	(1)	A2	(10)	---	---	---
	D.4.2 Subdirección de Sistemas y Comunicaciones											
PFR0525	Subdirector de Sistemas y Comunicaciones	1	27	14.810,04	N	C	(1)	A1	(13)	---	---	JP04

(10) Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Extremadura y análogos.

(13) Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad de Extremadura y análogos.

(14) Escala de Técnicos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura y análogos.

(15) Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Extremadura y análogos/Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Extremadura y análogos.

(16) Jornada específica: El desempeño de la jornada será preferentemente de tarde, sin perjuicio de que por necesidades del servicio se posibilite otra jornada, de mañana o en régimen de turnos.

**C) Amortizaciones de puestos**

Código	Denominación del Puesto	Dot.	Nivel C.D.	Complemento Específico General	T P	F P	ADM	Adscripción Grupo	Cuerpo	Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
	D.1. SERVICIO DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN											
PFV0053	Ayudante de Archivos y Bibliotecas de la Facultad de Veterinaria	1	22	6.796,80	N	C	(1)	A1/A2	(7)(8)	---	---	---
PFU0056	Ayudante de Archivos y Bibliotecas de la Escuela de Ingenierías Agrarias	1	22	6.796,80	N	C	(1)	A1/A2	(7)(8)	---	---	---
PFN0063	Ayudante de Archivos y Bibliotecas de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación	1	22	6.796,80	N	C	(1)	A1/A2	(7)(8)	---	---	---
PFR0038	Ayudante de Archivos y Bibliotecas	1	22	6.796,80	N	C	(1)	A1/A2	(7)(8)	---	---	---
PFR0047	Ayudante de Archivos y Bibliotecas	1	22	6.796,80	N	C	(1)	A1/A2	(7)(8)	---	---	---
PFR0051	Ayudante de Archivos y Bibliotecas	1	22	6.796,80	N	C	(1)	A1/A2	(7)(8)	---	---	---
PFR0059	Ayudante de Archivos y Bibliotecas	1	22	6.796,80	N	C	(1)	A1/A2	(7)(8)	---	---	---
PFR0041	Ayudante de Archivos y Bibliotecas	1	22	6.796,80	N	C	(1)	A1/A2	(7)(8)	---	---	---

(7) = Cuerpo o Escala 7131/0304 o análogos.

(8) = Cuerpo o Escala 7133/0313 o análogos.

La efectividad de las amortizaciones se producirá cuando tomen posesión los funcionarios titulares de estos puestos en las Jefaturas de las distintas Unidades Técnicas que aparecen recogidas en los puestos de nueva creación.



ANEXO II (Personal laboral de Administración y Servicios)

Modificaciones de puestos

Código	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Complemento	Observaciones
PLV0221	B.4.6. FACULTAD DE VETERINARIA Oficial de Biblioteca	Cáceres	IV-A	MT	(7)
PLA0258	B.4.7. FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Oficial de Biblioteca	Cáceres	IV-A	MT	(7)
PLG0273 PLG0274	B.4.9. FACULTAD DE EDUCACIÓN Técnico Especialista de Biblioteca Oficial de Biblioteca	Badajoz Badajoz	III IV-A		(7) (7)
PLI0290	B.4.11. ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES Oficial de Biblioteca	Badajoz	IV-A		(7)
PLK0336	B.4.14 CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA Conserje "a extinguir" <i>Nueva catalogación:</i> Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	Plasencia Plasencia	IV-A III	MT MT	(19)
PLV0511	B.5.17 DEPARTAMENTO DE MEDICINA ANIMAL Auxiliar (Experimentación Animal)	Cáceres	IV-B	MT	

CLAVES UTILIZADAS:

M/T = Complemento de jornada de mañana y tarde.

OBSERVACIONES:

(7) = Puesto de trabajo que se adscribe a la Biblioteca Central según se realice el proceso de traslado de fondos bibliográficos del Centro a aquélla.

(19) = La efectividad de la transformación se producirá cuando sea cubierto el puesto por los procedimientos previstos en el Convenio Colectivo.